PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RESTAURA LA TRADICIÓN REPUBLICANA DEL 21 DE MAYO COMO FECHA DE LA CUENTA QUE DEBE RENDIR EL JEFE DE ESTADO ANTE EL CONGRESO PLENO.

FUNDAMENTOS. Desde tiempos inmemoriales, el Jefe de Estado debe rendir cuenta al país sobre la gestión gubernativa ante el Congreso Pleno. Esta ceremonia constituye una arraigada tradición republicana, envuelta de gran solemnidad y de una trascendente relevancia institucional.

¿Cuál es el objetivo de este evento? En lo fundamental, este acto busca comunicar a las y los ciudadanos cuál es el estado administrativo y político de la Nación. Junto a ello, entregar una visión sobre lo obrado por el Gobierno en el periodo y adelantar políticas, proyectos de ley y agendas que se impulsarán durante el restante tiempo del mandato presidencial [1].

Durante el siglo XIX, bajo la Constitución de 1833, los Jefes de Estado entregaban su cuenta el 1 de junio de cada año, coincidiendo con el inicio del periodo de legislatura ordinaria del Congreso Nacional.

Hasta 1842, el Discurso Presidencial podía ser contestado, tal como dictaba el protocolo inglés. Para tales efectos, se designaba una comisión que elaboraba un "proyecto de contestación al Discurso Presidencial" y donde tenían participación importantes intelectuales y senadores, tales como, Andrés de Jesús María y José Bello López y Mariano Egaña Fabres, cuyas oratorias y plumas eran ampliamente reconocidas por sus pares [2].

La Carta Fundamental de 1925 incorporó la tradición de la cuenta anual. En su artículo 56, fijó la apertura de la legislatura ordinaria el día 21 de mayo y su cierre, el día 18 de septiembre, en conmemoración a dos sucesos históricos: el Combate Naval de Iquique (21 de mayo de 1879) y la Primera Junta Nacional de Gobierno (18 de septiembre de 1810) [3].

De ese modo, el Presidente Emiliano Figueroa se transformó en el primer Jefe de Estado que dio su cuenta pública un 21 de mayo, en 1926 [4].

[1] www.camara.cl/cms/noticias/2022/06/01/cuenta-publica-presidencial-tradicion-e-historia-de-un-acto-republicano-de-nuestra-nacion/.

[2] www.senado.cl/noticias/cuenta-publica/hitos-historicos-que-han-experimentado-las-cuentas-publicas-ante-el.

[3] www.gob.cl/noticias/sabes-por-que-se-eligio-el-1-de-junio-para-dar-a-conocer-la-cuenta-publica-aca-te-contamos-la-historia-de-esta-fecha-que-reemplazo-al-21-de-mayo.

[4] Ibíd.

Salvo excepciones, como las del Presidente Carlos Ibáñez del Campo (1927-1931), quien enviaba sus discursos para que los leyera el secretario del Senado; y del Presidente Jorge Alessandri, quien suspendió la Cuenta de 1960 porque coincidió con el terremoto en Valdivia, la tradición del mensaje Presidencial cada 21 de mayo se mantuvo intacta hasta 1973 [5].

Durante el periodo de la dictadura cívico-militar, se rompe con la costumbre de presentar la cuenta anual el 21 de mayo. La Constitución de 1980 no especificaba la fecha para el discurso del Jefe de Estado, solo indicaba que debía realizarse al menos una vez al año.

Desde el retorno a la democracia en 1990, los Presidentes de Chile, retomaron la tradición de entregar la cuenta pública el 21 de mayo, aunque no había una norma que estableciera esta fecha. En este sentido, podemos señalar que se trató de una costumbre constitucional.

Posteriormente, en virtud de la reforma constitucional de la ley N°20.050 de 2005, durante el mandato del Presidente Ricardo Lagos, se fijó el 21 de mayo como la fecha oficial para la entrega de la cuenta anual del Primer Mandatario ante el Congreso Pleno. Asimismo, la referida normativa, también eliminó la distinción entre legislatura ordinaria y extraordinaria.

La persistente memoria de la patria, no podía sino volver a unir un acto republicano como el mensaje presidencial, con una gesta heroica, grabada en el corazón del alma nacional, como la inolvidable protagonizada por los héroes de Iquique, encabezados por el Capitán Arturo Prat Chacón.

Que el mensaje presidencial haya vuelto en gloria y majestad al día 21 de mayo, tras el retorno del poder civil democráticamente constituido, significó un verdadero realce de una jornada en que la evocación patriótica emergió nuevamente con un bello esplendor.

En una sola jornada, se volvieron a reunir dos actos de profunda relevancia nacional: La cuenta pública del Jefe de Estado y la conmemoración del Combate Naval de Iquique.

La realización de estos eventos el 21 de mayo, desde el retorno a la democracia, adquirieron un mayor realce, ya que ambos actos se desarrollaban en Valparaíso. Al tratarse de la ciudad que es la capital legislativa de Chile, y al mismo tiempo ser aquella en que se encuentra el monumento y cripta donde descansan los restos de los Héroes de Iquique.

[5] Ibíd.

No obstante este derrotero histórico, en el año 2017 y por disposición de la ley de reforma constitucional Nº 21.011, la fecha de la cuenta pública de los Presidentes de Chile, se trasladó del
21 de mayo al 1 de junio de cada año.

Una de las principales motivaciones para realizar este cambio, según el debate político de la época, fue que, durante mucho tiempo, con ocasión de la cuenta presidencial, se realizaban actos vandálicos y severos desórdenes públicos en las cercanías del Congreso Nacional. Situación que empañaba la realización de ambas actividades cada 21 de mayo; por un lado, el mensaje del Jefe de Estado, y por otro, la conmemoración de las Glorias Navales.

A mayor abundamiento, entre los fundamentos de una de las mociones refundidas, que dio origen al cambio constitucional de la fecha de la cuenta pública, podemos encontrar lo siguiente:

“En ese contexto, dicha ceremonia conmemorativa ha pasado a segundo plano, debido a que reiteradamente se han presentado en forma paralela diversas manifestaciones, protestas, disturbios, y desmanes, confundiéndose ambos hitos, contribuyendo para que personas ajenas a la manifestación se infiltren con el objetivo de provocar desmanes, y daños tanto a la propiedad pública como privada, con resultado de múltiples heridos e incluso este ultimo año dichas protestas terminaron con un acontecimiento lamentable, la muerte de una persona.” [6]

Consideramos que las tradiciones de la República no deben subyugarse ni capitular ante el vandalismo.

Trasladar de día un evento político-institucional tan relevante, por temor a posibles desmanes, envío a nuestro juicio, un mensaje de abdicación por parte del Estado frente a la violencia. Es inadmisible que hayamos normalizado esa situación, ya que los actos, rituales o ceremonias nacionales, nunca deben ceder ante aquellos que intentan empañar y deshonrar las actividades que nos constituyen como Estado-Nación.

Específicamente, en cuanto a la fecha del 1 de junio, esta se escogió como el día de la cuenta, por el significado que tuvo alguna vez, es decir, aquella jornada en que durante el siglo XIX y parte del siglo XX, los Jefes de Estado rendían su cuenta anual ante el Poder Legislativo.

Sin embargo, el día 1 de junio, hoy es una fecha vacía y carente de significado institucional, desde hace casi un siglo. Se trata de una fecha, que tampoco tiene un significado el pueblo chileno, que se quisiera relevar o conmemorar. Por lo que no tiene ningún

[6] Proyecto que modifica la Carta Fundamental en lo que respecta a la fecha en que el Presidente de la República da cuenta sobre el estado administrativo y político de la Nación. Boletín Nº 10951-07. p. 1.

sentido mantener esta fecha como el día de la cuenta pública del Primer Mandatario.

Menos sentido tiene, si el discurso presidencial se entregaba el 1 de junio de cada año, con ocasión del inicio de la legislatura ordinaria de sesiones del Congreso Nacional. Cuestión que dejó de existir con la Constitución de 1925, o sea hace 99 años.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, es que consideramos plausible restaurar el ritual republicano del 21 de mayo, como la fecha en que el ciudadano o ciudadana que ejerza la Primera Magistratura de la Nación, de cuenta de la marcha del país ante las Cámaras legislativas.

Se trata no solo de volver a una tradición por el hecho de que existió por mucho tiempo en el devenir de nuestra historia. Es mucho más que eso, ya que las tradiciones, actos o hitos de una República pueden irse modificando y cambiando con el tiempo.

Las fechas o conmemoraciones de la República, no son inocuas y tienen un sentido profundo que subyace en los valores esenciales de la Nación. El 21 de mayo, como hito de la gesta heroica de Prat, simboliza la entrega y el sacrificio por la Patria.

Se trata de que el Presidente de Chile, como el primer servidor público de la Nación, al dirigirse al país, un 21 de mayo, está relevando el simbolismo del Combate Naval de Iquique. Con ese acto, el Jefe de Estado vuelve a poner en un lugar destacado los más profundos y trascendentes valores patrios, como aquellos marcados de forma imperecedera por el heroísmo de Arturo Prat Chacón y de quienes que junto con él, ofrendaron su vida.

En esto radica la relevancia de que el día en que el Gobernante entregue su cuenta pública el 21 de mayo; mantener siempre en un sitial de honor en los altares de la República, un hito imborrable de nuestra historia.

La gesta heroica del Capitán Prat y sus hombres en el Combate Naval de Iquique, es un episodio emblemático para Chile, reverenciado por generaciones como un símbolo de valentía, sacrificio y amor por la patria. El legado de Prat y sus valerosos compañeros, ha perdurado a lo largo del tiempo, enalteciendo el espíritu de nuestra Nación y recordándonos la importancia de la lealtad, el honor, la soberanía y la libertad.

En definitiva, que, en un solo día como es el 21 de mayo, se vuelvan a realizar estos dos actos o ritos trascendentales de nuestro país, contribuye a afianzar el sentido de unidad nacional y de nuestra convivencia cívica.

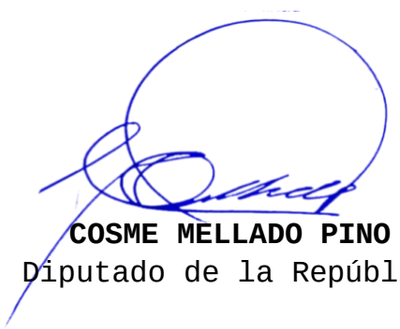
Es por eso que sobre la base de estos antecedentes y fundamentos venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

ARTÍCULO ÚNICO.- Introdúcese la siguiente modificación en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado, fue fijado por el decreto supremo N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

Sustitúyese el inciso final del artículo 24, por el siguiente:

“El 21 de mayo de cada año, el Presidente de la República dará cuenta al país del estado administrativo y político de la Nación ante el Congreso Pleno.”.



COSME MELLADO PINO
Diputado de la República